SCJ-SR-26-00208
Exp. núm. 367-2016-ECIV-00205 (2024-R0301924)
Partes: Constructora e Inmobiliaria [redacted], S.R.L. vs. Cemex Dominicana, S. A.
Materia: Validez de embargo retentivo y cobro de pesos
Decisión: INADMISIBLE por falta de acreditación de interés casacional

INADMITEN

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, [redacted], Francisco Antonio Ortega Polanco, Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted]; **en fecha 30 de abril de 2026**, año 183° de la Independencia y año 163° de la Restauración, dictan la siguiente sentencia:

En ocasión del recurso de casación interpuesto por **Constructora e Inmobiliaria** [redacted], **S.R.L.**, representada por Elida [redacted], la cual tiene como abogados a los Lcdos. [redacted] y Ovany [redacted], cuyos datos personales constan en el expediente.

Figura como parte recurrida **Cemex Dominicana**, **S. A.**, representada por [redacted], la cual tiene como abogados a los Lcdos. [redacted]